



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** pago viáticos / reintegros abril 2026.

---

VISTO:

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de diversas actividades académicas se han designado docentes de otras universidades y/o ciudades; y

CONSIDERANDO:

Que dichos docentes provienen de distintas ciudades y provincias del país;

Que corresponde efectuar el pago de los viáticos a cada uno de los docentes involucrados en dichas actividades académicas efectuando la liquidación y/o reintegro de pasajes de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 453/2017 y los Decretos N° 1343/74 y 68/87;

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento de las erogaciones realizadas;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el pago de los viáticos y/o monto de reintegros de pasajes, según corresponda, por el Area Económica-Financiera de la Facultad, a los docentes que se mencionan a continuación y por las tareas que en cada caso se especifican:

- MORANDI GLENDA CRHISTIAN: 1 (uno) día de viático, a razón de \$ 155.583,42 (pesos ciento cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y tres con 42/100) por día, por participación en la Conferencia de Apertura del Inicio de la Segunda Cohorte de Maestría MADU. Imputar dicha erogación a la Maestría en Docencia Universitaria.
- MANZO SILVIA ALEJANDRA: 2.5 (dos y medio) días de viáticos, a razón de \$ 155.583,42 (pesos ciento cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y tres con 42/100) por día y equivalente en pasaje por \$ 113.358, TKT Aereo BUE/CBA/BUE, por miembro de tribunal de concurso docente de la cátedra Historia de las Ciencias I. Imputar dicha erogación al Area de Profesorado y Concursos.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto emergente de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio en curso.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.